

El Recaudador nombrado tendrá un sueldo base anual de 51.000 pesetas, a las que se añadirán las gratificaciones y pagas extraordinarias actualmente establecidas, así como aumentos graduales del 10 por 100 acumulables sobre el sueldo base por cada cinco años de servicio prestados a la excelentísima Diputación al frente de la Zona, como titular de la misma.

El premio sobre la recaudación voluntaria oscilará entre 50 y 86 centésimas por 100, en relación con el porcentaje del 86 al 95 por 100 sobre la recaudación.

El correspondiente a la recaudación ejecutiva consistirá en el 9 por 100 del premio que, en los recargos de prórroga y apremio, corresponda a la Corporación.

Las recompensas especiales se ajustan a las previsiones del capítulo II del Estatuto Orgánico.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales, y pueden tomar parte en el concurso por el orden de preferencia que se señala:

Los Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales de esta Diputación y los restantes funcionarios provinciales de la misma.

Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores en propiedad por nombramiento del Ministerio de Hacienda, y, después, por nombramiento de Diputaciones concesionarias. Ultimamente, los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, no Recaudadores, que deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 59 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

El nombramiento de Recaudador, en resolución del presente concurso, podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Las instancias, solicitando tomar parte en el presente concurso, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de la excelentísima Diputación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado, más un sello provincial de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a

partir del siguiente a la de la comunicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Bilbao, 14 de octubre de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui Bengoa.—El Secretario general, Antonio Martínez Díaz.—11.329-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú (Barcelona) referente a la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial mayor de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don Miguel Benavent Seguí, Alcalde-Presidente; don Emilio Figueras Gispert (suplente).

Vocales:

Don Luis Puig Ferriol, por el Profesorado oficial; don Alejandro del Toro Marzal (suplente).

Don Angel Cesar Gil Rodríguez, por la Dirección General de Administración Local; don Pedro Lluch Capdevila (suplente).

Don Ramón María Llevadot Roig, por la Abogacía del Estado; don José A. Pérez Torrente (suplente).

Don Juan B. González Escribano, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Francisco Puig Aguilar, Jefe de Negociado.

Fecha de celebración de los ejercicios: El día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días.

Villanueva y Geltrú, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, M. Benavent --6.440-L.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.348, promovido por don José Derqui Goyena, de una parte, y, de otra, como demandada, la Administración General, y, como parte codemandada, la Compañía Telefónica Nacional de España, contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 24 de junio de 1969, relativo a establecimiento de servidumbre de paso en la finca «El Higueral», en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que dando lugar a la alegación de inadmisibilidad planteada por el Abogado del Estado y por la Compañía Telefónica Nacional de España, debemos declarar y declaramos procesalmente inadmisibile el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don José Derqui Goyena, contra la resolución del Delegado del Gobierno en la expresada Compañía de 9 de junio de 1969, ratificado por oficio de 24 del propio mes, sobre autorización a la Compañía para efectuar el ingreso en la Caja General de Depósitos de uno importancie 1.977 pesetas a disposición del recurrente a los efectos interesados por dicha Compañía, sin hacer una expresa imposición de las costas causadas en este recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de octubre de 1971 por la que se concede la libertad condicional a 61 penados.

Hmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Guillermo Lagunilla Ibañez, Carlos Frigola Salas, Crescencio Alarcón Díaz, José Luis Darriba Juncal y Pascual Mateo Abellán.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: María Inés Castillo García, Vicenta Bizarro Lima, Victorina González Peláez, Palmira Valledor Álvarez, Diamantina Acuña Gardón y Esperanza López López.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Enrique Puñol Casanova y José Nuñez Cabral.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de El Dueso-Santofía: Francisco Delgado Blanco, Francisco Fernández Gutiérrez, Dámaso Pedro María Martín Barba, Tomás Sánchez Rodríguez, Antonio Pardo Villedres, Jacinto Fernández Murias, Antonio González Cruz, Antonio Sánchez Alcazar y Pozo, José García Mateos y Juan González Sánchez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento del Puerto de Santa María: Francisco Molinos Colomo.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Emilio Valor Villegas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Huesca: Pedro Pérez López.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jaén: Alfredo Ramos Álvarez.